

874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
878	LAURA GANDARA BARRANQUERO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
879	SAEZ BARRERA, OSCAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
880	SANCHEZ SUAREZ, M <sup>a</sup> ANTONIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
882	SOLIS URIAGUEREA, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2

**RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS**

Datos Identificativos de la Infracción EM (05/07)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI			Apellidos y Nombre/Razón Social					
			Último Domicilio Conocido					
70059	21/11/06	12:59	PASEO DE PEREDA 30	S8978AD	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13754666	CHAPERO FERNANDEZ, JAVIER	C/ CUETO VALDENJOJA 54 1ª A.- 39012 Santander						
70152	22/11/06	10:45	PASEO DE PEREDA 18	S8978AD	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13754666	CHAPERO FERNANDEZ, JAVIER	C/ CUETO VALDENJOJA 54 1ª A.- 39012 Santander						
70495	24/11/06	12:43	PASEO DE PEREDA 23	S8978AD	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13754666	CHAPERO FERNANDEZ, JAVIER	C/ CUETO VALDENJOJA 54 1ª A.- 39012 Santander						
71216	30/11/06	17:12	PASEO PEREDA ( ZONA SUR) 20	S8978AD	OLA 16 C	851	90,00 €	A
13754666	CHAPERO FERNANDEZ, JAVIER	C/ CUETO VALDENJOJA 54 1ª A.- 39012 Santander						
68187	16/11/06	9:30	JOSE M. GONZALEZ TREVIÑA 4	S3351AC	RGC 94 2	128	150,00 €	A
13763924	GARCIA DEL RIO, MARIA COVADONGA	C/ SANTA LUCIA 14 3º IZ.- 39006 Santander						
50365	03/08/06	12:47	MIES DEL VALLE 5	4099CLR	OLA 16 C	839	90,00 €	A
20202533	PACHECO DIAZ, MIGUEL ANGEL	C/ MAR COLONIA DEL 15 4º IZ.- 39006 Santander						
50049	01/08/06	18:19	HERMAN CORTES 37	7302DZX	OLA 16 C	807	90,00 €	A
15968678	VELARDE VIERNA, ANTONIO MANUEL	C/ PACHIN GONZALEZ 2 2º IZ.- 39001 Santander						
63828	23/10/06	7:40	ALTA 68	7302DZX	RGC 94. 2	290	90,00 €	A
15968678	VELARDE VIERNA, ANTONIO MANUEL	C/ PACHIN GONZALEZ 2 2º IZ.- 39001 Santander						

07/6164

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Servicio de Gestión de Multas de Tráfico**

*Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el Concejal Delegado de Hacienda se ha dictado la presente Resolución: "Vistos los trámites y documentos de los expedientes relacionados a continuación, así como el contenido de las propuestas de resolución que, una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente previsto contra las denuncias debidamente notificadas, me eleva el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico, como órgano instructor; en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de 14-7-03(B.O.C. de 7-8-03), en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, vengo en IMPONER a los responsables de las infracciones que se indican las multas correspondientes en las cuantías que igualmente se determinan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de UN MES INCREMENTADO EN QUINCE DIAS HABILDES a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo)"

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander 10 de abril de 2007  
**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.**  
**Fdo. Laudelino Otero Hernández**

**FORMA DE PAGO**

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

**HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO**

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755).

**RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS**

- Motivo de la publicación "M"; "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

**CODIFICACION DE INFRACCIONES**

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RC06S.1	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES.
RCG74.1	EFFECTUAR UN CAMBIO DE DIRECCION A LA IZQUIERDA SIN VISIBILIDAD.
RCG74.2	CAMBIAR DE CARRIL SIN RESPETAR LA PRIORIDAD DEL QUE CIRCULA POR EL CARRIL QUE SE PRETENDE OCUPAR.
RCG79.1	EFFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN LUGAR PROHIBIDO.
RCG81	EFFECTUAR LA MANIOBRA DE MARCHA ATRAS SIN ADOPTAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO CAUSAR PELIGRO A LOS DEMAS USUARIOS DE LA VIA.
RCG84.1	EFFECTUAR UN ADELANTAMIENTO CON PELIGRO PARA QUIENES CIRCULAN EN SENTIDO CONTRARIO, OBLIGÁNDOLES A MANIOBRAR BRUSCAMENTE.
RCG87.1	Adelantar sin que la visibilidad disponible sea suficiente, invadiendo la zona reservada al sentido contrario (Esta infracción descuenta 4 puntos en su licencia o permiso de conducción según Ley 17-2005 BB.O.E. de 20-7-05) de la Jefatura del Estado)
RCG92.2	ESTACIONAR UN VEHICULO DE FORMA QUE NO PERMITE LA MEJOR UTILIZACION DEL RESTANTE ESPACIO DISPONIBLE
RCG92.3	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION SIN TOMAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS QUE EVITEN QUE SE PONGA EN MOVIMIENTO.
RCG94.2.1C	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RCG94.2.1D	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RCG94.2.1E	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RCG94.2.1I	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RCG94.2.1J	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RCG94.2.1K	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RCG(con artº21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA. EN ZONA RED.

**IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.**

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
818	ALONSO MEDJAVILLA, OLGA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
821	SAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
847	RIAYO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
856	FDEZ. DE CARCABA, IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
863	MANUELDA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
865	MUÑOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
878	LAURA GANDARA BARRANQUERO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
879	SAEZ BARRERA, OSCAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
880	SANCHEZ SUAREZ, M <sup>a</sup> ANTONIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
882	SOLIS URIAGUEREA, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2

**RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS**

Datos Identificativos de la Infracción R(05/07)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI			Apellidos y Nombre/Razón Social					
			Último Domicilio Conocido					
0039717	06/06/06	12:20	CARRERO BLANCO S/N	B18490BX	RCG94. 2	15	90,00€	D
30631407	MENDIETA GARROTE, ERNESTO	AVDA DEL DEPORTE 11 4 10 E - 39011 Santander						
0043775	03/07/06	18:30	ATALAYA CUESTA 15	C1092BQH	RCG94. 2	128	90,00€	A
72057821	LAGO SUAREZ, EMILIO	C/ A. DEL DEPORTE 11 1 8 C.- 39011 Santander						
0048075	28/07/06	18:23	CADIZ 25	S3486Z	OLA16 C	877	90,00€	D
72123345	APARICIO NOGALES, MAGDALENA	TRES MARES 11- 39200 REINOSA						
0050987	07/08/06	12:56	VARGAS 59	0267BVJ	OLA16 C	876	90,00€	D
14256340	ANTON RIVAS, EDUARDO JOSE	LA ESTACION 8 2 A.- 39840 AMPUERO						
0063419	17/10/06	8:40	MARQUES HERMIDA 29	S1120AP	RCG94. 2	221	90,00€	A
20199300	PALAZUELOS FERRERAS, ENRIQUE	C/ ALBERGIA AV. DEPORTE 3 6 7º B - 39011 Santander						
0072285	04/12/06	11:33	PASEO DE PEREDA 33-34	7960CFT	RCG(con artº21 OC)94. 2	253	180,00€	D
13936896	SANCHEZ QUINTANA, MARIA	PZA JOSE ANTONIO 7 - SAN VICENTE BARQUERA - 39540 SAN VICENTE BARQUERA						

07/6165

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Servicio de Gestión de Multas de Tráfico**

*Notificación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y requerimiento de identificación de conductores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, se les dirige el presente requerimiento para que, como titulares de los mismos y, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Mayo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, identifiquen a la persona que conducía el vehículo en el plazo de QUINCE DIAS HABILDES a contar desde el